



*Honorable Legislatura del Chubut*

**FORMULARIO AUTOR/COAUTOR**  
(Artículo 79° Reglamento Orgánico)

PROYECTO DE RESOLUCION N°	11619	2019
---------------------------	-------	------

**AUTOR:** GARCIA, JERONIMO JUAN JESUS

.....

.....

**COAUTOR/ES:**

.....

.....

JERONIMO GARCIA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CHUBUT SOMOS TODOS

.....

Firma y Sello

Fecha de Ingreso Mesa de Entradas: 05 AGO 2019

.....

Firma  
Responsable Mesa Entradas

Gustavo CHEMIN  
Mesa de Entradas y Archivo  
PODER LEGISLATIVO



**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
*Honorable Legislatura del Chubut*

**VISTO:**

Que el día 2 de octubre del corriente año, la Universidad del Chubut será sede de la "II Conferencia Regional de Salud Mental Comunitaria", y;

**CONSIDERANDO**

Que la realización de la "II Conferencia Regional de Salud Mental Comunitaria" resulta de una iniciativa que viabiliza el acercamiento de los jóvenes, profesionales de la salud, comunidad universitaria y la comunidad en general a compartir, repensar y profundizar, en un espacio de encuentro plural, diverso e independiente sobre el desarrollo de políticas y servicios de salud mental con enfoque comunitario.

Que la participación en la Conferencia es libre y gratuita, siendo su principal objetivo promover la construcción de una América Latina sin manicomios, que atienda las reales necesidades de las personas que viven con una problemática de salud mental.

Que en el marco de la Conferencia se generan espacios de formación, de intercambio educativo y de enriquecedores encuentros entre distintos actores vinculados con el movimiento de la salud mental comunitaria para potenciar en nuestros países el desarrollo de políticas y servicios de salud mental comunitario que necesitan de la participación de todas las personas que activamente desarrollan su práctica en el campo social para sostener y profundizar los logros alcanzados.

Que la existencia de espacios de reflexión como éstos propende a que amplios sectores de la sociedad accedan y construyan colectivamente nuevos conocimientos.

Que la trayectoria y afianzamiento de esta actividad impacta positivamente en la sociedad alcanzando masivos niveles de participación académica y del ámbito de la salud social comunitaria.

Que se trata del evento gratuito de transformación del paradigma de la salud mental más importante de la región latinoamericana.



## PROVINCIA DEL CHUBUT

*Honorable Legislatura del Chubut*

Que se trata de un evento autoconvocado federal, independiente, plural e inclusivo de la comunidad y para la comunidad.

Que esta Conferencia se constituye como una forma más de hacer accesible el enfoque de la salud mental comunitaria, de promover la construcción de sociedades más justas, más inclusivas, más participativas y profundamente democráticas.

Que la "II Conferencia Regional de Salud Mental Comunitaria" es la segunda edición, siendo la primera en el año 2016, en Lima - Perú con la participación de diferentes países de Latinoamérica.

Que participan más de 6 países que conforman este prestigioso encuentro y más de 20 instituciones para su organización auto convocada.

Que durante toda la Conferencia se reflexiona, de manera colectiva, a través de charlas, ponencias y talleres, sobre temáticas vinculadas a la salud mental comunitaria.

Que desde el programa Aula Abierta, la Universidad del Chubut ofrece un espacio de co-construcción de conocimiento en comunidad para atender diferentes demandas sociales.

Que la integración de la Universidad del Chubut con el entorno social que la alberga fortalece el sentido de pertenencia con la institución de docentes, auxiliares y estudiantes.

Que esta actividad se desarrolla en el marco del Programa de Extensión Universitaria "AULA ABIERTA".

Que la "II Conferencia Regional de Salud Mental Comunitaria" se llevará a cabo en la localidad de Esquel, en el salón Rural y sus actividades anexas en la Extensión Áulica de la Universidad del Chubut - Esquel.

Que la constitución de la Universidad del Chubut como sede de la Conferencia permite reforzar el posicionamiento de nuestra casa de altos estudios y



**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
*Honorable Legislatura del Chubut*

de la Provincia del Chubut vinculándola con la comunidad regional local e internacional de una manera experimental y participativa.

Que para una Ciudad como Esquel, la realización de actividades como ésta, que movilizan y dinamizan la comunidad local y regional, resulta sumamente importante y trascendente.

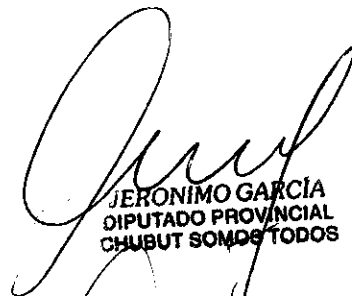
**POR ELLO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declárase de interés Legislativo la realización de la "II Conferencia de Salud Mental Comunitaria", a realizarse del 2 al 4 de octubre del corriente año en la Rural y Extensión Áulica de la Universidad del Chubut - Esquel.-

**Artículo 2º:** Expresar su beneplácito por la labor realizada por la Universidad del Chubut al involucrarse activamente en los debates en torno a temas relevantes para la sociedad.-

**Artículo 3º:** De forma.-

  
JERONIMO GARCIA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CHUBUT SOMOS TODOS

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MESA DE ENTRADAS Recibido el día 05 de Agosto.  
del 20 19 a las 11.35 horas, CONSTE

PROYECTO DE RESOLUCION Nº 116/19

FIRMA

Gustavo CHEMIN  
Mesa de Entradas y Archivo  
PODER LEGISLATIVO